



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 032 -2018-SANIPES-DE

Surquillo, 22 MAR 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 141-2018-SANIPES/SG emitido por la Secretaría General, el Informe N° 177-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 059-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 112-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal p), que es función de la Dirección Ejecutiva, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2017-SANIPES-DE de fecha 31 de marzo de 2017, la Dirección Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES designó a la Abg. Inés Zoila Jiménez Landaveri como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios - CAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES en el cual se indica que el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde a un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, por otro lado, a través del Memorando N° 141-2018-SANIPES/SG de fecha 21 marzo de 2018, la Secretaría General solicita a la Oficina de Administración realizar los trámites correspondientes para encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Econ. Marino Arturo Alba López, mientras dure la ausencia por salud de la Abg. Inés Zoila Jiménez Landaveri;

Que, mediante Informe N° 063-2018-SANIPES/OA-URH de 5 de febrero de 2018, la Unidad de Recursos Humanos señala que a fin de continuar con las funciones de la



Oficina de Planeamiento y Presupuesto corresponde gestionar el acto resolutorio para encargar temporalmente las funciones de la Jefatura de la referida Oficina, mientras dure la ausencia por razones médicas de la Abg. Inés Zoila Jiménez Landaveri, conforme lo ha constatado la Asistente Social de la Entidad;

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que resulta viable que la Dirección Ejecutiva de SANIPES emita un acto resolutorio en el cual se disponga la suplencia de funciones de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Econ. Marino Arturo Alba López, en tanto dure la ausencia de su titular, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad;

Que, conforme el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden; sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad;

Que, a través del Informe N° 059-2018-SANIPES/OA de fecha 21 de marzo de 2018, la Oficina de Administración remite a la Secretaría General de SANIPES los actuados, en el cual señala su conformidad a lo manifestado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 177-2018-SANIPES/OA-URH; propuesta que ha sido aprobada por la Secretaría General al ordenar que se realice las acciones necesarias para materializar la encargatura mencionada;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; y, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR** al Econ. MARINO ARTURO ALBA LÓPEZ, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución al interesado.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE  
Director Ejecutivo

